ACTA DE APLIACION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

S.B.E. – L.P.N. Nº 04/11
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
I.D. Nº 213.825

En la ciudad de Asunción, a los **diez y siete días del mes de Agosto del año dos mil once**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Miguel Ángel López Mora,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. Oscar Arza,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **Lic. Gloria Garcete,** representante del Centro Nacional del Quemado; **Héctor Emilio Picagua Aliende,** representante del Centro Antirrábico Nacional, designados por la **Resolución S.G. Nº 214**, de fecha 04 de Abril de 2.011, a los efectos de proceder a la **Ampliación de la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación**, del llamado: **S.B.E. – L.P.N. Nº 04/11 "Adquisición de Alimentos para Personas",** con **I.D. Nº 213.825,** convocado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.----------

PRIMERO: Se reúne el Comité de Evaluación por segunda vez y procede a **Ampliar el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación**, de fecha 14 de junio de 2.011, de conformidad a lo establecido en la **Nota D.N.C.P. Nº 16.436/2.011**, de fecha 12 de Agosto de 2.011, en los siguientes términos:

SEGUNDO: Se deja expresa constancia que la disminución de cantidad realizada en el **Ítem Nº 64: JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTOS DE FRUTAS**, fue a los efectos de ajustar al saldo de la línea presupuestaria correspondiente a uno de los servicios afectados y que solicitó dicho Ítem, de manera a no desabastecer al mismo; que si bien fue detectado al momento de evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación, la mención del mismo fue omitido involuntariamente en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación..----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

HECTOR EMILIO PICAGUA
REPRESENTANTE
CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL

LIC. GLORIA GARCETE
REPRESENTANTE
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil